

Q24

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1109



BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0275160/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0202022/2005, N° S01:0280445/2008, N° S01:0313547/2008, N° S01:0332781/2008, N° S01:0336053/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° S01:0509942/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2004, 2008 y 2009 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del

MAGYP
PROYECTO
12507

Manuel J. [Signature]
C



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1109



beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

MAGYP
PROYECTO
12507

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para la actividad de plantación, ejecutada en los años 2004, 2008 y 2009 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



SEIS (\$1.556.066.-) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1109

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature
Ing. Agr. Lorenzo R. Basco
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
12507



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

11 09



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
12507

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0202022/2005	CEIBO BRAVO S.A. (CUIT N° 30-60656614-6)	Plantación	2004	53,4	Pinus sp.
S01:0202022/2005	CEIBO BRAVO S.A. (CUIT N° 30-60656614-6)	Plantación	2004	31,8	Eucalyptus sp.
S01:0313547/2008	CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUIT N° 30-54226531-7)	Plantación	2008	296,7	Pinus sp.
S01:0332781/2008	TAMBO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-68790442-3)	Plantación	2009	177,5	Pinus sp.
S01:0280445/2008	EL ENCUESTRO S.R.L. (CUIT N° 30-70966936-9)	Plantación	2008	50	Eucalyptus sp.
S01:0509942/2008	GDANSKY ORGAMBIDE, Paula Mariana (M.I. N° 16.453.633) y FAIMAN, Eduardo Leonardo (M.I. N° 11.840.510)	Plantación	2008	43,8	Eucalyptus sp.
S01:0336053/2008	CADARI AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-70974005-5)	Plantación	2008	182,9	Pinus sp.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1109



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0202022/2005	CEIBO BRAVO S.A. (CUIT N° 30-60656614-6)	78.727,20
S01.0313547/2008	CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUIT N° 30-54226531-7)	521.242,56
S01.0332781/2008	TAMBO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-68790442-3)	434.946,00
S01.0280445/2008	EL ENCUENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-70966936-9)	106.520,00
S01.0509942/2008	GDANSKY ORGAMBIDE, Paula Mariana (M.I. N° 16.453.633) y FAIMAN, Eduardo Leonardo (M.I. N° 11.840.510)	93.311,52
S01.0336053/2008	CADARI AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-70974005-5)	321.318,72
	TOTAL	1.556.066,00

Handwritten signatures and initials:
MAGYP
H/DL
C

MAGYP
PROYECTO
12507